

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN LIMPIADOR

Ante la necesidad de atender los servicios de Limpieza de la Piscina Verano de la Sociedad Municipal de Deportes, Gesdeporte Peñafiel, S.L.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GESDEPORTE PEÑAFIEL, S.L. ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Convocar a las personas que estén interesadas para la selección de un puesto de Limpiador.

SEGUNDO.- El puesto de trabajo se regirá por las siguientes condiciones:

Las funciones del puesto de trabajo serán las propias de limpieza.

FUNCIONES: (El incumplimiento de las funciones podrá suponer la rescisión del contrato): El limpiador desarrollará las funciones propias de su cargo sin poder ausentarse en ningún momento del recinto de las piscinas, salvo en casos de fuerza mayor y previa la oportuna comunicación. Entre las tareas propias del puesto de trabajo, se encuentran:

- Asistir y colaborar con las posibles actividades que organice Gesdeporte Peñafiel S.L. en las instalaciones de la piscina municipal.
- Comunicar e informar de las incidencias o anomalías en el servicio a su superior jerárquico o funcional.
- Control de las instalaciones, supervisando que las mismas se encuentren en perfecto estado y condiciones en todo momento.
- Cumplir estrictamente con las exigencias y actuaciones que se deriven del total cumplimiento de la legislación que en todo momento sea vigente respecto a las piscinas de uso público, y que se relacionen directamente con el cometido de su servicio.
- Guardar y custodiar las llaves de las distintas dependencias.
- Ordenar y vigilar la circulación adecuada de los usuarios por las instalaciones, especialmente por vestuarios, aseos, taquillas y otras dependencias de uso público.
- Preparar la instalación para las actividades que se van a desarrollar.
- Revisión de las dependencias e instalaciones al final de la jornada, dejándolas en adecuadas condiciones de uso.
- Vigilar el estado del local (mantenimiento y limpieza) y el funcionamiento de sus instalaciones, comunicando cualquier anomalía.
- Todas aquellas tareas análogas y complementarias no relacionadas anteriormente que le sean encomendadas por su superior concernidas con la misión del puesto.

La jornada de trabajo será de 36 horas semanales distribuidas de lunes a domingo.

El contrato de trabajo tendrá una duración: apertura Piscinas de Verano Municipales de Peñafiel.

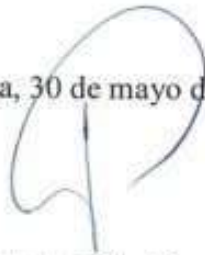
Las retribuciones serán las establecidas en el convenio de Piscinas e Instalaciones Acuáticas de la provincia de Valladolid.

TERCERO- Los aspirantes que deseen tomar parte en el proceso, deberán presentar solicitud de participación dirigida al Sr. Presidente de Gesdeporte Peñafiel, S.L., hasta las 14:00 horas del día 10 de Junio de 2022. A la solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I., vida laboral y curriculum vitae. La solicitud y documentación complementaria se presentará en el registro de Gesdeporte Peñafiel, S.L., sito en Avda. Polideportivo, s/n – Piscinas Municipales de Peñafiel (Valladolid).

CUARTO.- El proceso de selección se realizará mediante el sistema de concurso valorándose la experiencia profesional COMPUTADA LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, en el desempeño de funciones/puesto equivalentes, a razón de 1 punto por año trabajado hasta un máximo de 10 puntos para experiencia de limpiador. En caso de empate se resolverá mediante sorteo.

QUINTO- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñafiel y de las Piscinas Municipales de Peñafiel, así como en la página web del Ayuntamiento de Peñafiel.

Peñafiel a, 30 de mayo de 2022



Fdo.: Roberto Diez González